

LA GESTION CONTABLE COMO SUSTENTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Drawback: Restitución de Derechos Arancelarios

Devolución del IGV Exportador

ESTUDIO CONTABLE EYZAGUIRRE BELLMUNT

LA DEVOLUCION DEL IGV-SUNAT PARA EMPRESAS EXPORTADORAS

EXPOSITORA:

CPC VIRGINIA EYZAGUIRRE BELLMUNT

SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR

OPERACIONES GRAVADAS

OPERACIONES GRAVADAS Y NO GRAVADAS

EXPORTACIONES

= CRÉDITO FISCAL

=/= CRÉDITO FISCAL

= CRÉDITO FISCAL

SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO

= SALDO DEL EXPORTADOR-IMPUESTOS DE ADQUISICIONES GRAVADAS

LÍMITE DE COMPENSACIÓN Ó DEVOLUCIÓN

19% DE LAS EXPORTACIONES EMBARCADAS

COMPENSACIÓN

AUTOMÁTICA

INFORMADA CON DECLARACION DE IMPUESTOS MENSUALES

PRESENTADAS A SUNAT

DEVOLUCIÓN

SOLICITUD FORMULARIO 4949

RESUMEN A EXPORTADORES FORMULARIO 0201

COPIA PDT IMPUESTOS DECLARADOS Y CARTA

DE COMPENSACIÓN

**MARCO LEGAL DE LA DEVOLUCION
DEL SALDO A FAVOR MATERIA DEL
BENEFICIO DEL EXPORTADOR**

LEY DEL IGV Y SU REGLAMENTO

CREDITO FISCAL

ART. 18° REQUISITOS SUSTANCIALES

ADQUISICIONES DE BIENES, PRESTACIONES O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN O IMPORTACIONES, CON SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) PERMITIDOS COMO GASTO O COSTO DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA. GASTOS DE REPRESENTACIÓN, SE CALCULARAN DE ACUERDO AL REGLAMENTO.
- B) DESTINEN A OPERACIONES POR LAS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO.

REGLAMENTO

LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN PROPIOS DEL GIRO O NEGOCIO OTORGARAN DERECHO A CREDITO FISCAL EN LA PARTE QUE EN CONJUNTO

NO EXCEDAN EL 0.5% DE LOS INGRESOS BRUTOS ACUMULADOS EN EL AÑO CALENDARIO, CON LIMITE MÁXIMO DE 40 UIT.

ART. 19° REQUISITOS FORMALES

- A) QUE EL IMPUESTO ESTE CONSIGNADO POR SEPARADO EN EL COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITE LA COMPRA DEL BIEN ASI COMO LOS DEMAS COMPROBANTES DE PAGO SUSTENTAN EL CREDITO FISCAL.
- B) COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO.
- C) QUE LOS COMPROBANTES HAYAN SIDO ANOTADOS POR EL SUJETO DEL IMPUESTO EN EL REGISTRO DE COMPRAS, DENTRO DEL PLAZO QUE SEÑALE EL REGLAMENTO. DEBE ESTAR LEGALIZADO ANTES DE SU USO.

ART. 44° COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR OPERACIONES NO REALES

NO TENDRA DERECHO A CREDITO FISCAL:

- OPERACIÓN NO REAL EN LA QUE SE EMITE COMPROBANTE POR OPERACIÓN INEXISTENTE O SIMULADA.
- EMISOR QUE FIGURA EN EL COMPROBANTE DE PAGO NO HA REALIZADO VERDADERAMENTE LA OPERACIÓN, HABIÉNDOSE EMPLEADO SU NOMBRE Y DOCUMENTOS PARA APARENTAR SU PARTICIPACION EN DICHA OPERACIÓN.

NO PODRA ACREDITARSE OPERACIÓN NO REAL:

- LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO TRANSFERIDOS O PRESTADOS POR EL EMISOR DEL DOCUMENTO.
- LA RETENCION EFECTUADA O PERCEPCIÓN SOPORTADA, SEGÚN SEA EL CASO.

DEBERAN ESTABLECER SALDOS DE LAS MERCADERIAS RECIBIDAS Y/O ENTREGADAS EN CONSIGNACIÓN INDICANDO LA VENTA DE LOS BIENES CONSIGNADOS Y LAS DEVOLUCIONES.

DOCUMENTOS QUE MODIFICAN EL VALOR DE LAS OPERACIONES

- NOTAS DE CREDITO O DE DEBITO.
- DEBERAN SER ANOTADAS EN EL REGISTRO DE COMPRAS O DE VENTAS RESPECTIVAMENTE.

REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO

ART. 2º DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMPROBANTES DE PAGO

- FACTURAS
- RECIBOS POR HONORARIOS
- BOLETAS DE VENTA
- LIQUIDACIONES DE COMPRA
- TICKETS O CINTAS EMITIDOS POR MAQUINAS REGISTRADORAS
- DOCUMENTOS AUTORIZADOS
 - BOLETOS DE TRANSPORTE AEREO
 - DOCUMENTOS DE EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO
 - DOCUMENTOS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE PENSIONES
 - RECIBOS DE SERVICIOS PUBLICOS
 - EMPRESAS DE TELEFONIA
 - RECIBOS DE ARRENDAMIENTO
 - CONTRATO A PARTIR DE CERTIFICACIÓN DE LAS FIRMAS PARA DEDUCIR SERVICIOS A NOMBRE DE ARRENDATARIO.
 - POLIZAS
 - CARTAS DE PORTE AEREO
 - OTROS
- OTROS DOCUMENTOS QUE POR SU CONTENIDO Y SISTEMA DE EMISIÓN SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR LA SUNAT.

ART. 8° REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES DE PAGO

- FACTURAS
- INFORMACIÓN IMPRESA
- INFORMACIÓN NO NECESARIAMENTE IMPRESA
- LIQUIDACIONES DE COMPRA
- INFORMACIÓN IMPRESA
- INFORMACIÓN NO NECESARIAMENTE IMPRESA

ART 17° NORMAS PARA EL TRASLADO DE BIENES

ART. 18° OBLIGADOS A EMITIR GUIAS DE REMISION

ART. 19° REQUISITOS DE LAS GUIAS DE REMISION

CODIGO TRIBUTARIO

ART. 39 DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA SUNAT

SE EFECTUARAN MEDIANTE CHEQUE NO
NEGOCIABLE, NOTAS DE CREDITO NEGOCIABLES
Y/O ABONO EN CUENTA CORRIENTE O DE
AHORROS.

ART. 40° COMPENSACIÓN

SE PODRA REALIZAR DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA, EN LOS CASOS ESTABLECIDOS POR LEY
- COMPENSACIÓN DE OFICIO
- PRODUCTO DE FISCALIZACIÓN
- DIFERENCIAS DE PAGO DETECTADAS POR SUNAT
- COMPENSACIÓN SOLICITUD DE PARTE.
- SON CREDITOS POR TRIBUTOS EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR, EL REINTEGRO TRIBUTARIO Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIMILAR ESTABLECIDO EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS.

ART. 62° FACULTAD DE FISCALIZACIÓN

NINGUNA PERSONA O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA PUEDE NEGARSE A SUMINISTRAR A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LA INFORMACIÓN QUE ESTA SOLICITE PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN ECONOMICA O FINANCIERA DE LOS DEUDORES TRIBUTARIOS.

LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

- ART. 44° GASTOS NO DEDUCIBLES
- REGLAMENTO
- ART. 25o
- ART 85° PAGOS A CUENTA
- REGLAMENTO
- ART. 54o

REGLAMENTO DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES

D. S.126-94 EF del 29.9.94

D.S. 014-99-EF 10.02.99

RM 122-99 EF/15

OTRAS MODIFICACIONES

I G V

DEBEMOS VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
SUSTANCIALES Y FORMALES

ART. 18 Y 19 LEY DEL IGV

DETERMINAR EL DESTINO DE SUS ADQUISICIONES

OPERACIONES GRAVADAS O DE EXPORTACIÓN :
SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR

- OPERACIONES NO GRAVADAS :
COSTO O GASTO

- OPERACIONES COMUNES O COMPARTIDAS :
REGLA DE LA PRORRATA

LIBROS CONTABLES

- QUE REFLEJEN LOS DATOS CONSIGNADOS EN LAS DECLARACIONES JURADAS.
- LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBEN ESTAR SUSTENTADOS POR LIBROS DE CONTABILIDAD CON ARREGLO A LAS NORMAS VIGENTES.
- LAS OPERACIONES REGISTRADAS ESTÉN DEBIDAMENTE SUSTENTADAS.
- LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SEAN LLEVADOS EN CASTELLANO Y EN MONEDA NACIONAL.
- LOS CONTRIBUYENTES QUE ESTÉN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE RENTA DEBEN LLEVAR CONTABILIDAD COMPLETA.

PLAZOS DE ATRASOS DE LIBROS Y REGISTROS

REG DE VENTAS	10 DIAS HABILES
REG COMPRAS	10 DIAS HABILES
REGISTRO REGIMEN DE RETENCIONES	10 DIAS HABILES
REGISTRO REGIMEN DE PERCEPCIONES	10 DIAS HABILES
REGISTRO DE CONSIGNACIONES	
LIBRO DE RETENCIONES	10 DIAS HABILES
INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES	10 DIAS HABILES
INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO	3 MESES
LIBRO DIARIO, LIBRO MAYOR, LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES	3 MESES

RENTAS DE TERCERA CATEGORIA REGIMEN ESPECIAL DE RENTA

REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

REGISTRO DE COMPRAS

LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES

ANEXO 1 BALANCE DE COMPROBACION ANUAL

ANEXO 2 DETALLE ANUAL DE CUENTAS CONTABLES

ANEXO 3 CONTROL MENSUAL DE CUENTA 10 CAJA

BANCOS

TIPOS DE EMPRESAS EXPORTADORAS QUE GENERAN SALDO A FAVOR MATERIA BENEFICIO DEL EXPORTADOR

1. EMPRESAS EXPORTADORAS AL 100%

DEDICADAS EXCLUSIVAMENTE A ACTIVIDADES DE EXPORTACION, EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR ES IGUAL AL 100% DEL CREDITO FISCAL DE LAS ADQUISICIONES.

2. EMPRESA EXPORTADORA Y DE VENTAS GRAVADAS

- EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR ES IGUAL AL 100% DEL IGV DE LAS ADQUISICIONES PERO EL SALDO A FAVOR MATERIA BENEFICIO DEL EXPORTADOR NO SERIA IGUAL AL 100% SINO SERÍA EL RESULTANTE DE APLICAR EL IMPUESTO BRUTO DE LAS OPERACIONES LOCALES GRAVADAS.

3. EMPRESA EXPORTADORA, VENTAS GRAVADAS Y NO GRAVADAS.

- EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR NO SERA IGUAL AL 100% DEL IGV DE LAS COMPRAS DEBIENDO HALLAR EL PORCENTAJE DEL IGV QUE SERA CONSIDERADO COMO SFE.
- EL SALDO A FAVOR ES UN DATO OBTENIDO VÍA FORMULA DE PRORRATA DEL IGV-ACTUALMENTE LA PDT SE UTILIZA PARA HALLAR EL COEFICIENTE MENSUAL.
- LA DIFERENCIA SERA CONSIDERADA COMO GASTO O COSTO PARA EFECTOS DEL IR.
- EN ESTE CASO EL SALDO A FAVOR NO COINCIDE CON EL IGV DE LAS ADQUISICIONES.

COMPENSACIÓN

ART. 3º. DEL REGLAMENTO DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES

RESTITUCIÓN DEL IGV QUE GRAVA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN MEDIANTE LA COMPENSACIÓN O DEVOLUCIÓN.

CONSISTE EN LA DEDUCCIÓN QUE SE HACE DEL SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO DE LA DEUDA QUE TENGA EL EXPORTADOR DE TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA SUNAT.

DOCUMENTACION REQUERIDA

1. LA COMPENSACIÓN DEBE COMUNICARSE MEDIANTE DECLARACION JURADA MENSUAL VIA PDT ANTE SUNAT, COPIA QUE SE ACOMPAÑARA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN CUANDO ESTA SE REALICE.
2. LA COMPENSACIÓN SE EFECTÚA HASTA EL LÍMITE DEL 19% DE LAS EXPORTACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO.
3. SE REALIZA EN FORMA AUTOMÁTICA EN LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL POR LOS PAGOS A CUENTA DEL (IR)IMPUESTO A LA RENTA Y DEL (IES) IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD.

DEVOLUCIÓN

VIENE A SER EL ÚLTIMO ESLABÓN DE LA SERIE DE CÁLCULOS Y DETERMINACIONES, CUANDO EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR SE APLICA INICIALMENTE CONTRA EL IGV QUE LA EMPRESA ADEUDA POR CONCEPTO DE VENTAS LOCALES, LUEGO DETERMINADO EL SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO SE APLICA EL MONTO DE IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR SUNAT, EL SALDO RESULTANTE SERA MATERIA DE DEVOLUCIÓN VÍA NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.

ART. 4º. Y 5º DEL REGLAMENTO DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES INDICA QUE LA DEVOLUCIÓN SE EFECTUARA HASTA EL LIMITE DEL 19% DE LAS EXPORTACIONES REALIZADAS.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. FORMULARIO 4949, SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
2. PDB EXPORTADORES- FORMULARIO RESUMEN
3. COPIA DE LA DJ MENSUAL PDT 621, Y LAS QUE FUERE NECESARIO DE ACUERDO AL MOVIMIENTO DE LA EMPRESA.
4. MOSTRAR COPIA DE LA DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL A FIN DE VERIFICAR LAS FIRMAS, EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO SEA EL GERENTE GENERAL SE DEBERA DEMOSTRAR DICHA FACULTAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE SE ADJUNTARA AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD VIA FORMULARIO 4949.

EL PROGRAMA DE DECLARACION DE BENEFICIOS PDB

- EL PDB ES UNA BASE DE DATOS EN MEDIOS MAGNÉTICOS ENTREGADA POR LA SUNAT A CADA EXPORTADOR A FIN DE QUE A TRAVÉS DE ELLOS SE ENTREGUE A LA SUNAT LA INFORMACIÓN DETALLADA, EN CASO DE SER PRESENTADA POR UN TERCERO REQUIERE AUTORIZACION CON CARTA PODER SIMPLE.
- DE LAS ADQUISICIONES, EXPORTACIONES Y TODO TIPO DE OPERACIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA.
- LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL PDB ES UN REQUISITO INDISPENSABLE A FIN DE OBTENER LA DEVOLUCIÓN DEL IGV.
- SE ELABORA DE ACUERDO AL PERIODO QUE COMPRENDE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN.
- PUEDE UTILIZARSE EN FORMA MANUAL, ES DECIR DIGITANDO DIRECTAMENTE A LA BASE DE DATOS DE LA SUNAT, O VÍA TRANSFERENCIA DE SISTEMA CONTABLE A SOFTWARE SUNAT, DE IGUAL MODO LOS DATOS DEBEN COINCIDIR CON LOS MONTOS QUE FIGURA EN LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL PDT,
- Y POR LO TANTO CON LOS LIBROS CONTABLES.

- EL PDB DEBE DETALLAR MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS PARA CANCELACION DE COMPROBANTES DE PAGO DECLARADOS.
- DEBE SEÑALARSE SI EL COMPROBANTE SE ENCUENTRA SUJETO A DETRACCION O PERCEPCION.

PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO PARA ESTABLECER EL LÍMITE DEL BENEFICIO

ART. 4° DEL REGLAMENTO DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES, INDICA QUE LA COMPENSACIÓN O DEVOLUCIÓN ESTABLECIDA POR LOS EXPORTADORES TENDRÁ COMO LIMITE EL 19% DE LAS EXPORTACIONES EMBARCADAS EN EL PERIODO. EL SFMB QUE EXCEDA DICHO IMPORTE SERA ARRASTRADO COMO SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR A LOS MESES SIGUIENTES.

SI EN CASO NO SE SOLICITARA LA COMPENSACIÓN O DEVOLUCIÓN EL IGV QUE SE ENCUENTRA EN EL LÍMITE PODRÁ IGUALMENTE SER CONSIDERADO EN LOS MESES SIGUIENTES.

EN ESTE CASO SE INCREMENTA EL LÍMITE DE EXPORTACIONES PARA EL PERIODO SIGUIENTE.

1. SFMB DENTRO DEL LÍMITE: COMPENSADO Y SOLICITADA DEVOLUCIÓN TOTAL
2. SFMB DENTRO DEL LÍMITE: NO COMPENSADO NI DEVUELTO EN SU TOTALIDAD.
3. SFMB QUE EXCEDE DEL LÍMITE

SANCIONES APLICABLES

TABLA 1 Y 2

CÓDIGO

TRIBUTARIO – LIBRO CUARTO

(INFRACCIONES Y SANCIONES)

DECLARAR CIFRAS O DATOS
FALSOS U OMITIR
CIRCUNSTANCIAS CON EL
FIN DE OBTENER
INDEBIDAMENTE NOTAS DE
CRÉDITO NEGOCIABLE U
OTROS VALORES SIMILARES
QUE IMPLIQUEN UBN
AUMENTO INDEBIDO DEL
SALDO A FAVOR DEL
DEUDOR TRIBUTARIO

NUMERAL
2 Art.178

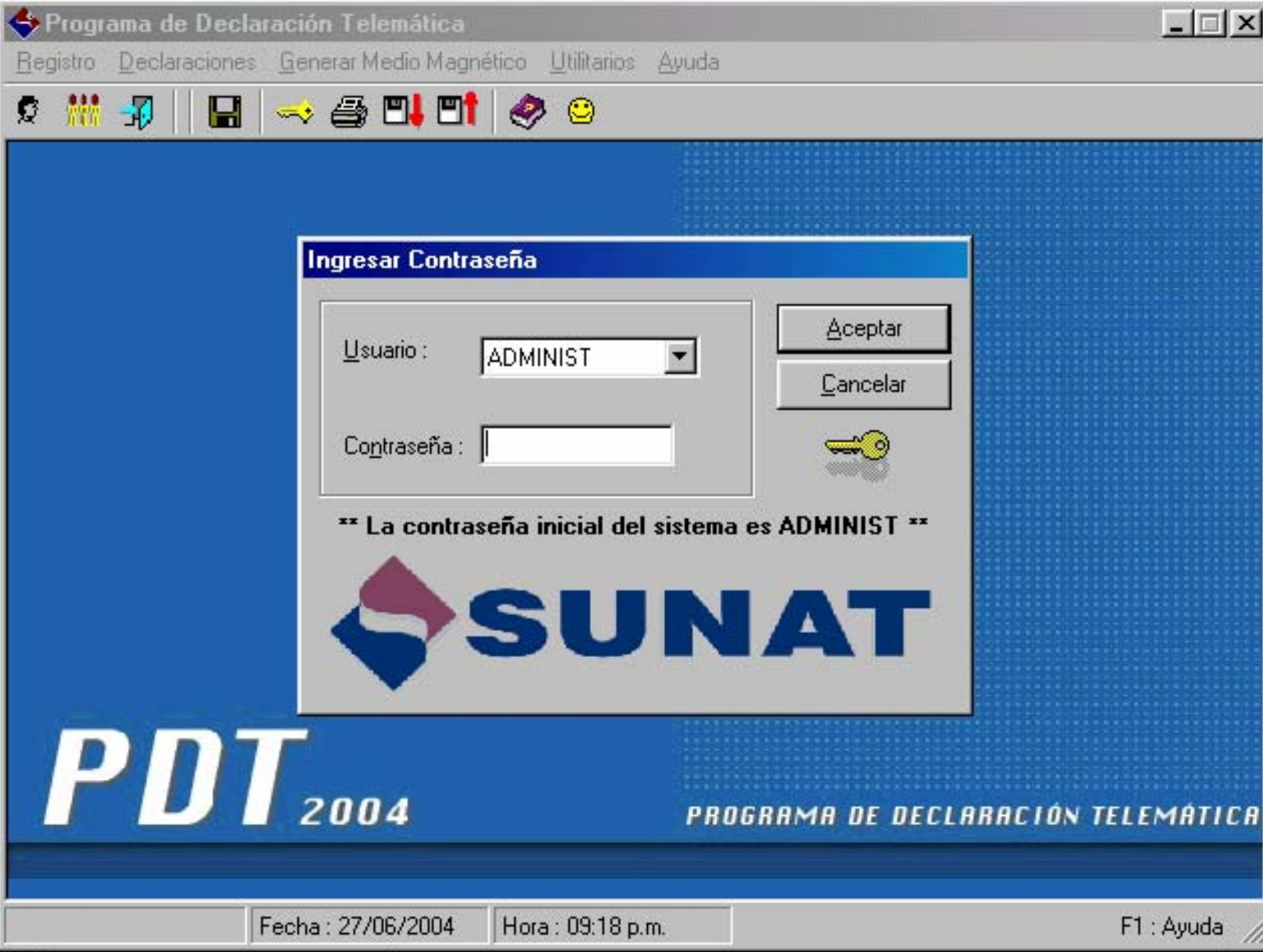
50% DEL SALDO CRÉDITO
U OTRO CONCEPTO
DETERMINADO
INDEBIDAMENTE Ó 100%
DEL MONTO DEVUELTO
INDEBIDAMENTE, DE
HABER
OBTENIDO LA
DEVOLUCIÓN

CASOS PRÁCTICOS

CASO PRACTICO No. 1						
EMPRESA EXPORTADORA AL 100%						
EXPORTACIONES FACTURADAS			INGRESOS	IR P/C		
	BI					
OCTUBRE	295,010			295,010	5900	
NOVIEMBRE	548,900			548,900	10978	
DICIEMBRE	537,200			537,200	10744	
ENERO	68,000			68,000	1360	
FEBRERO	652,000			652000	13040	
	720,000					
EXPORTACIONES EMBARCADAS						
	BI		DUA No.	FECHA EMB.	FECHA NUM-	LIMITE 19%
OCTUBRE	295010		18192	31/10/2005	07/11/2005	56052
NOVIEMBRE	0		0	0	0	0
DICIEMBRE	1086100		21369/21402	05/12/2005	27/12/2005	206359
ENERO	0					
FEBRERO	720000		23502	25/02/2005	03/03/2005	136800

REGISTRO DE COMPRAS						
NACIONALES				IMPORTADAS		
	BI	IGV				
ENERO	325000	61750		0	0	
FEBRERO	45800	8702		150000	28500	
MARZO	989000	187910		2520	478.8	
ABRIL	759000	144210		0	0	
MAYO	1252000	237880		48000	9120	
PLANILLAS						
MES	BI	ESSALUD	ONP	IES CTA P.		
ENERO	68000	6120	0			
FEBRERO	68000	6120	0			
MARZO	68000	6120	0			
ABRIL	68000	6120	0			
MAYO	68000	6120	0			

CALCULO DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR					
IGV VENTAS				0	
IGV COMPRAS				-247000	
SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR				-247000	
LIMITE DE EXPORTACIONES					
19% EMBARCADAS CON DUA				136800	
MENOS COMPENSACIONES					
PAGO A CUENTA IMPUESTO A LA RENTA				13040	
IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD				0	
TOTAL DE COMPENSACIONES				13040	
SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR				247000	
MENOS					
TOTAL DE COMPENSACIONES				13040	
SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO				233960	
MONTO A SOLICITAR				122604	



0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 3.9

Identificación IGV/IEV Renta Retenc. Trab. Independ. Retenciones de IGV Percepciones de IGV Determinación de la Deuda

Datos Basicos
RUC : 21066995231 Razón Social : **EXPORTADORES S.A.**
Período : 02/2006

Rectificatoria
¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?
 Si No
Ingrese el concepto que rectifica:
 IGV Renta (3ra-RER) Retenciones de 4ta e IES

Régimen de Renta
Ingrese el Régimen que le corresponda:
 General Especial
 Amazonía o Zona de Selva Frontera
Señale la ubicación de su domicilio
Código:
Desc:
Zona:

Ley de promoción del Sector Agrario
¿Se ha acogido al DL 885?
 Si No

Ventas no gravadas con el IGV
¿Ha realizado ventas no gravadas con el IGV en los últimos 12 meses?
 Si No

¿Sus clientes designados agentes de retención le han efectuado retenciones del IGV?
 Si No

¿Sus proveedores designados Agentes de Percepción le han efectuado Percepciones de IGV?
 Si No

Identificación

IGV/IEV

Renta

Retenc. Trab.
Independ.Retenciones de
IGVPercepciones de
IGVDeterminación de
la Deuda**Ventas**

Compras

		IGV Cuenta Propia	
		BASE	TRIBUTO
Gravadas	Ventas Netas	100	101
	Desc. Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	103
	Ventas asumidas por el Estado	124	125
	Desc Concedidos y/o Dev. de Ventas (Vtas asumidas)	126	128
	Ventas - Ley 27037 incisos 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4	160	161
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162	163
	Exportaciones	106	
	Facturadas en el período	652,000	
	Embarcadas en el período	127	720,000
	Ventas no gravadas (sin considerar exportaciones)	105	
	Ventas no gravadas sin efecto en ratio	109	
	Otras Ventas (inciso ii), numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento	112	
TOTAL			131

Validar

Grabar

Salir

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 4.0



Identificación

IGV/IEV/IVAP

Renta

Retenc. Trab.
Independ.Retenciones de
IGVPercepciones de
IGVDeterminación de
la Deuda

Ventas

Compras

			IGV CUENTA PROPIA			
			BASE	TRIBUTO		
Nacionales	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	1,252,000	108	237,880
		Comp. de arroz a Prod. Agrarios	152		153	
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		111	
		Comp. de arroz a Prod. Agrarios	174		175	
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113			
Importadas	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114	48,000	115	9,120
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		117	
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119			
No gravadas	Internas	Compras Netas	120			
	Importadas	Compras Netas	122			
TOTAL					178	247,000
CREDITO FISCAL ESPECIAL					172	
OTROS CREDITOS					169	
Coeficiente			173			

Validar

Grabar

Salir



Identificación

IGV/IEV

RentaRetenc. Trab.
Independ.Retenciones de
IGVPercepciones de
IGVDeterminación de
la Deuda

Impuesto a la Renta - 3ra categoría

- Sistema A - Coeficiente **380**
- Sistema B (%) **315** 2.00

BASE

TRIBUTO

INGRESO NETO	301	652000	312	13,040
--------------	------------	--------	------------	--------

Validar

Grabar

Salir

Identificación	IGV/IEV/IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones de IGV	Percepciones de IGV	Determinación de la Deuda
----------------	--------------	-------	-------------------------	--------------------	---------------------	---------------------------

	IGV Cta Propia	Renta	4ta categoría (Retenc.)
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140 (247,000)	302 13,040	
Crédito por Anticipo de Renta (Ley 27804)		318 0	
Saldo a Favor del Período Anterior	145 0	303 0	
Tributo a Pagar o Saldo a favor	184 (247,000)	304 13,040	371
Percepciones del período	171		
Percepciones de períodos anteriores	168 0		
Retenciones del período	179		
Retenciones de períodos anteriores	176		
Compensación saldo a favor del exportador		305 (13,040)	
Otros créditos permitidos por ley.		306 0	

Forma de Pago

Importe Total a Pagar : Efectivo ChequeBanco : Nro. de Cheque :

Validar

Grabar

Salir

PROGRAMA DE DECLARACION DE BENEFICIOS – PDB

ESTE PROGRAMA HA SIDO HABILITADO POR SUNAT PARA LA DECLARACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS (COMPRAS Y EXPORTACIONES) QUE VAN A COMPENSAR O PEDIR EN DEVOLUCIÓN EL SALDO A FAVOR DEL IGV. SE DEBE PRESENTAR MES A MES.

INGRESO AL PROGRAMA PDB

SE INGRESA LA CLAVE DE USUARIO, POR DEFECTO ES **ADMINIST**



SUNAT**SOLICITUD DE DEVOLUCION**10 **USO SUNAT**03 **FORMULARIO 4949**

RUC DEL CONTRIBUYENTE

02 NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

06 **USO SUNAT**
Codigo de Area Evaluadora04 **NUMERO DE ORDEN****01909203**

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

28 **TELEFONO****RUBRO I DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION**

TIPO DE SOLICITUD PRESENTADA <small>(ver Anexo N° 1)</small>	DESCRIPCION	CODIGO	IMPORTE SOLICITADO E+ DEVOLUCION	39 <input type="checkbox"/> Marque con un check (X) si desea que esta devolución se abale en un Muestreo de Crédito Impositivo. (No vale para montos de ESSALUD o DMF)
	SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO EXPORTACIONAL	101 0 1 102		
N° DE FORMULARIO 103	N° DE ORDEN 105	PERIODO TRIBUTARIO 108		
	0 6 2 1			
TRIBUTO O CONCEPTO <small>(ver Anexo N° 2)</small>	DETALLE DEL TRIBUTO O CONCEPTO		CODIGO	
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - CUENTA PROPIA		101	

RUBRO II DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA DEVOLUCION

TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ENTE EMISOR	USO SUNAT
1. Carta Fianza 2. Póliza de Caución 3. Certificado Bancario	201		Codigo del Ente Emisor 203
FECHA DE EMISION 204	FECHA DE EXPIRACION 205	MONTO DEL DOCUMENTO 206	
TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ENTE EMISOR	USO SUNAT
1. Carta Fianza 2. Póliza de Caución 3. Certificado Bancario	209		Codigo del Ente Emisor 211
FECHA DE EMISION 212	FECHA DE EXPIRACION 213	MONTO DEL DOCUMENTO 214	

RUBRO III. NOTAS DE CREDITO NEGOCIABLES SOLICITADAS

CANTIDAD	VALOR	TOTAL
301	302	1'000,000
304	306	800,000
307	309	100,000
312	313	50,000
316	317	20,000
320	321	10,000
324	325	5,000
327	328	1,000
332	333	500
		DIFERENCIA 335
		TOTAL 338

RUBRO IV. DETALLE PARA TIPO DE SOLICITUD 06 ó 14 (PERDIDA, DETERIORO, DESTRUCCION DE NCH ó CHEQUE)

NUMERO DE NCH/CHEQUE	IMPORTE	NUMERO DE NCH/CHEQUE	IMPORTE
600	604	609	614
601	606	610	615
602	607	611	616
603	608	612	617

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA



SUNAT**SOLICITUD DE DEVOLUCION**10 **USO SUNAT**03 **FORMULARIO**
4949**RUC DEL CONTRIBUYENTE**02 **NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA****21066995231**06 **USO SUNAT**
Código de Area Evaluadora04 **NUMERO DE ORDEN****01909203**

APELLIDOS Y NOMBRES (DENOMINACION RAZON SOCIAL)

EXPORTADORES SA28 **TELEFONO****RUBRO I DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION**

TIPO DE SOLICITUD PRESENTADA	DESCRIPCION	CODIGO	IMPORTE SOLICITADO EN DEVOLUCION	39
Salida a Favor	MATERIA DE BENEFICIO - EXPORTACION	101 0 1 102		<input type="checkbox"/> Marcar un check (X) si desea que la devolución sea a favor de las Cuentas Propias del Contribuyente. (No vale para la Ley de ESSALUD y OMT)
N° DE FORMULARIO 103	0 6 2 1	N° DE ORDEN 105	152568693	PERIODO TRIBUTARIO 108
TRIBUTO O CONCEPTO	DETALLE DEL TRIBUTO O CONCEPTO	CODIGO		
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - CUENTA PROPIA	107	1 0 1 1	

RUBRO II DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA DEVOLUCION

TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ENTE EMISOR	USO SUNAT
200 1. Carta Fianza 2. Póliza de Caución 3. Certificado Bancario	201		Código del Ente Emisor 203
FECHA DE EMISION	FECHA DE EXPIRACION	MONTO DEL DOCUMENTO	
204	205	206	
TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ENTE EMISOR	USO SUNAT
208 1. Carta Fianza 2. Póliza de Caución 3. Certificado Bancario	209		Código del Ente Emisor 211
FECHA DE EMISION	FECHA DE EXPIRACION	MONTO DEL DOCUMENTO	
212	213	214	

C
O
N
T
R
I
B
U
Y
E

REV. 01/2011 (M. 11852010)

E
N
T
E

RUBRO III. NOTAS DE CREDITO NEGOCIABLES SOLICITADAS

CANTIDAD	VALOR	TOTAL
301	1'000,000	303
304	800,000	307
308	100,000	311
312	50,000	315
316	20,000	318
320	10,000	323
324	5,000	326
327	1,000	330
332	500	334
	DIFERENCIA	335
337	TOTAL	338

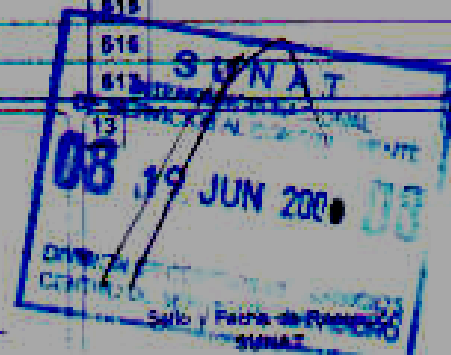
RUBRO IV. DETALLE PARA TIPO DE SOLICITUD 08 ó 14 (PERDIDA, DETERIORO, DESTRUCCION DE NCN ó CHEQUE)

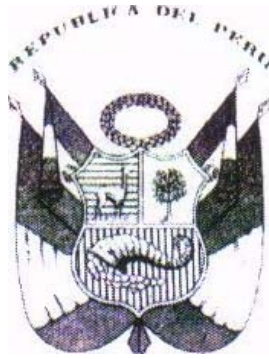
NUMERO DE NCN / CHEQUE	IMPORTE	NUMERO DE NCN / CHEQUE	IMPORTE
600	604	609	614
601	606	610	615
602	607	611	616
603	608	612	617

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE

APellidos y Nombres

FIRMA





C 20051
9
4.01

SUNAT
INTENDENCIA REGIONAL LIMA
RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 024-018-0128895/SUNAT

Miraflores, 13 de Diciembre del 2005.

Visto el Expediente **N° 01395206** de fecha 02 de Noviembre del 2005, presentado por el contribuyente **EXPORTADORES S.A.**, identificado con **RUC N° 21066995231** debidamente representado por **ALEJO ESPINOZA MARTHA** con DNI N° 08470267 sobre la devolución de Saldo a favor materia del Beneficio del período **AGOSTO a SETIEMBRE de 2005**, a través de la emisión de Un Cheque No Negociable por la suma de **QUINCEMIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,000.00)**.

CONSIDERANDO :

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Decreto Supremo N° 126-94-EF se aprobó el Nuevo Texto del Reglamento de Notas de Crédito Negociables; el mismo que regula las solicitudes de devolución de tributos a ser presentadas ante la Administración Tributaria, y habiendo adjuntado a su solicitud de devolución los documentos establecidos en el artículo 8° del citado reglamento, procede su admisión a trámite;

Que, el artículo 11" del Decreto Supremo N° 126-94-EF faculta a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a emitir y entregar las Notas de Crédito Negociables al contribuyente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de devolución;

Que, habiendo verificado la Sección de Auditoría II de la División de Auditoria de la Intendencia Regional Lima y habiéndose efectuado los cálculos correspondientes, en base a la información presentada en medios magnéticos, se establece la **EXISTENCIA** del Saldo a Favor Materia de Beneficio solicitado en devolución;

En uso de las facultades otorgadas por el Decreto Legislativo N° 501 Ley General de la SUNAT, literal a) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM de fecha 23 de octubre de 2002 y la Circular N° 031-2004 del 09 de julio del 2004;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Autorícese la emisión de **UN** Cheque No Negociable a la orden de **EXPORTADORES S.A.** por un monto total de **QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.15,000.00)**.

Artículo 2º.- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria se reserva la facultad de efectuar la verificación y/o fiscalización respectiva con posterioridad a la presente devolución, sin perjuicio de aplicar las sanciones pertinentes de acuerdo a ley, en caso de incumplimiento.

Artículo 3º.- Déjese a salvo el derecho de la Administración Tributaria de hacerse cobro de cualquier adeudo que resulte del proceso de fiscalización señalado en el artículo anterior.

Regístrese, Modifíquese y Comuníquese.

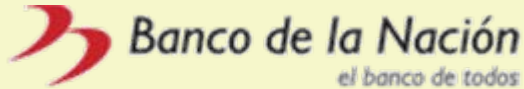
.....
HUGO TRUJILLO MARTÍN
Supervisor Profesional (e)- Sección Auditoría II
Por: **LUIS NARRO FORNA**
INTENDENTE REGIONAL LIMA

Av. Benavides 222 - Miraflores

0798/5010 1

(1) Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reclamación ante la División de Reclamos de la Intendencia Regional Lima dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 137°, 163° y Décimo Primera Disposición Final del TUO del Código Tributario - D.S. N° 135-99-EF.

CHEQUE



LUGAR Y FECHA DE GIRO PAGUESE DESDE EL

13 12 05 13 12 05

S/*****15,000.00*

018 000 0000226580 09

EXPORTADORES S.A.

Paguese a la orden de

QUINCE

MIL CON 00/100*****

Nuevos Soles

< CHEQUE DE PAGO DIFERIDO
MEF SUNAT REDENCIÓN DE
DE CRÉDITO NEGOCIABLES

NOTAS

Edel Urquiza Linares

W. Abanto J.

RUC 20131312955

UNION - INHERENCI
CORREO

#1-000-002200

EXPORTADORES SA

/ 22656472 / 018 000 / 00002265580 /

- ✓ **SOLICITUD DE RESTITUCION DE DERECHOS ARANCELARIOS**
- ✓ **REQUISITOS DOCUMENTARIOS Y ASPECTOS CONTABLES**

SOLICITUD DE RESTITUCIÓN

SECCION I

DATOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA

CONDICIONES DE LA EMPRESA PRODUCTORA – EXPORTADORA, LUGAR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN.

Marcar con un aspa (X) si la producción se realizó directamente o a través de terceros. Señale la ubicación exacta del centro de producción propio o de terceros, de ser el caso. Precizando si es local alquilado.

TOTAL FOB SUJETO A RESTITUCIÓN

Indicar el valor FOB total sujeto a restitución por la Declaración de Exportación o las Declaraciones que se acompañen; debiendo elaborar una relación de insumos importados por cada una de ellas. Indicar la cifra en letras

ANEXO 1 MODELO DE SOLICITUD DE RESTITUCION DE DERECHOS ARANCELARIOS AD-VALOREM SECCIÓN I

Sr.(a)
Intendente de la Aduana
Presente.-

(Nombre o Razón Social de la Empresa) _____, identificada con RUC N° _____ con domicilio fiscal en _____, Distrito _____, Provincia de _____, Departamento de _____, debidamente representada por _____ con poder inscrito en la Partida N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, e identificado(a) con _____ ante usted nos presentamos para exponer lo siguiente:

Que, en nuestra condición de empresa productora - exportadora es nuestro deseo acogernos a la restitución simplificada de derechos arancelarios Ad-Valorem, a que se refiere el D.S. 104-95-EF y sus normas modificatorias, por cuanto los productos que exportamos cumplen con los requisitos señalados en el citado Decreto Supremo, debiendo indicar que tales productos han sido fabricados/elaborados/producidos: Por nosotros directamente () / A través de terceros () en: _____

TOTAL FOB SUJETO A RESTITUCION US \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América.

Conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 2º del D.S. N° 104-95-EF, para calcular el valor FOB sujeto a restitución, se ha deducido las comisiones y otros gastos deducibles en el resultado final de la operación de exportación, en dólares de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la R.M. 156-98-EF/10, para calcular el valor FOB sujeto a restitución, sin perjuicio de las demás deducciones señaladas en el D.S. 104-95-EF y sus normas modificatorias, se ha deducido el costo del oro contenido en el producto de exportación por un monto que asciende a US\$ _____ dólares de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del D.S. N° 104-95-EF modificado por el D.S. N° 072-2001-EF y a lo dispuesto por el D.S. N° 168-2002-EF, declaro que constituyéndonos en una empresa vinculada según el artículo 24º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, la suma de las exportaciones de las empresas que a continuación detallo y que forman parte de este conjunto económico, no supera el límite establecido por los Decretos Supremos antes citados.

RUC	Nombre o Razón Social de la Empresa
_____	_____
_____	_____
_____	_____

En este sentido, DECLARO BAJO JURAMENTO que en la producción del bien sujeto al beneficio han intervenido insumos importados cuyo valor CIF en el producto exportado no supera el 50% del valor FOB del mismo, de acuerdo al detalle, según corresponde, de la Sección II y III que forman parte de la presente solicitud. Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO no haber hecho uso de Regímenes Temporales y/o de Perfeccionamiento Activo, así como de Franquicias Aduaneras Especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo por la adquisición de los insumos importados directamente.

Agradeciendo anticipadamente la atención que presta a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Nombre, firma y sello del Solicitante o Rep. Legal de la Empresa

REDENCION ____ GARANTIA ____

SOLICITUD DE RESTITUCIÓN

SECCION I

Párrafo a ser incorporado por las empresas que hayan incurrido en los gastos previstos en el segundo párrafo del artículo 2º del D.S. N° 104-95-EF.

Párrafo a ser incorporado sólo por las empresas cuyos productos de exportación tienen un contenido de oro en cualquier proporción.

Párrafo a ser incorporado sólo por las empresas exportadoras que son vinculadas.

DECLARACIÓN DE CUMPLIR CON REQUISITO DE INSUMO.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SOLICITA REDENCIÓN Y/O ADJUNTA GARANTÍA.

↓

Marcar con un aspa (X) si solicita la redención de la Nota de Crédito, es decir la entrega de Cheque No Negociable. Marcar con un (X) si adjunta a la solicitud una Garantía.

ANEXO 1 MODELO DE SOLICITUD DE RESTITUCION DE DERECHOS ARANCELARIOS AD-VALÓREM SECCIÓN I

Sr.(a)
Intendente de la Aduana
Presente.-

_____(Nombre o Razón Social de la Empresa)_____, identificada con RUC N° _____ con domicilio fiscal en _____, Distrito _____, Provincia de _____, Departamento de _____, debidamente representada por _____ con poder inscrito en la Partida N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, e identificado(a) con _____ ante usted nos presentamos para exponer lo siguiente:

Que, en nuestra condición de empresa productora - exportadora es nuestro deseo acogernos a la restitución simplificada de derechos arancelarios Ad-Valórem, a que se refiere el D.S. 104-95-EF y sus normas modificatorias, por cuanto los productos que exportamos cumplen con los requisitos señalados en el citado Decreto Supremo, debiendo indicar que tales productos han sido fabricados/elaborados/producidos: Por nosotros directamente () / A través de terceros () en: _____

TOTAL FOB SUJETO A RESTITUCION US \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América.

Conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 2º del D.S. N° 104-95-EF, para calcular el valor FOB sujeto a restitución, se ha deducido las comisiones y otros gastos deducibles en el resultado final de la operación de exportación, en dólares de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la R.M. 156-98-EF/10, para calcular el valor FOB sujeto a restitución, sin perjuicio de las demás deducciones señaladas en el D.S. 104-95-EF y sus normas modificatorias, se ha deducido el costo del oro contenido en el producto de exportación por un monto que asciende a US\$ _____ dólares de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del D.S. N° 104-95-EF modificado por el D.S. N° 072-2001-EF y a lo dispuesto por el D.S. N° 168-2002-EF, declaro que constituyéndonos en una empresa vinculada según el artículo 24º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, la suma de las exportaciones de las empresas que a continuación detallo y que forman parte de este conjunto económico, no supera el límite establecido por los Decretos Supremos antes citados.

RUC	Nombre o Razón Social de la Empresa
_____	_____
_____	_____

En este sentido, DECLARO BAJO JURAMENTO que en la producción del bien sujeto al beneficio han intervenido insumos importados cuyo valor CIF en el producto exportado no supera el 50% del valor FOB del mismo, de acuerdo al detalle, según corresponde, de la Sección II y III que forman parte de la presente solicitud. Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO no haber hecho uso de Regímenes Temporales y/o de Perfeccionamiento Activo, así como de Franquicias Aduaneras Especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo por la adquisición de los insumos importados directamente.

Agradeciendo anticipadamente la atención que presta a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Nombre, firma y sello del Solicitante o Rep. Legal de la Empresa

REDENCIÓN ___ GARANTÍA ___

DOCUMENTACION REQUERIDA

DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A)

ADUANA AEREA CALLAO		CODIGO 235				2		REGISTRO DE ADUANAS				
N° DE ORDEN		Destinación		Modalidad		Tipo Despacho:		N° Orden de Embarque				
								N° Declaración: 2352006140012653				
1 IDENTIFICACIÓN		1.1 Importador/Exportador ETIC 2000						Fecha Numeración: 15/03/2006				
								Sujeto a:				
1.2 Cód. y Doc. De Identificación		1.3 Dirección de Importador/Exportador CALLE UNO 235 SAN BORA						1.4 Cód. Ubi. Geo.:				
3 TRANSPORTE		3.1 Empresa de Transporte MASA				Código 0217	3.2 N° Manifiesto 118-2004-1382		3.3 Vía Transporte	Código 1		
3.4 Fecha término Descarg./ Embar 05/03/2006		3.5 Empresa de Transporte			Código	3.6 Unidad transporte (Tránsito, Reembarque)		3.7 Aduana Destino/Salida		Código		
4 ALMACÉN		4.1 Terminal de Almacenamiento			4.2 Depósito Aduanero Autorizado		Código	4.3 Plazo Solicitado				
5 TRANSACCIÓN		5.1 Entidad Financiera						Código	5.2 Modalidad		Código	
6 VALOR ADUANA		6.1 FOB/Valor Cláusula Venta 24060		6.2 Flete/Comisión Exterior 1700		6.3 Seguro/Otros Gastos Deducibles 64.40		6.4 Total Ajustes		6.5 Valor Aduana/Valor neto entrega 25824.40		
7 DECLARACIÓN DE MERCANCIAS		7.1 N° Serie/Total			7.3 Número Declaración Precedente			Serie	7.4 Número Certificado Reposición		Ítem	7.5 Cód. Apl. Ultr.
7.6 Puerto de Embarque		Código	7.7 Fecha Emb.	7.8 Doc. Transp.	Detalle	7.9 N° Certificado Origen		Fecha	7.10 Cant. Unidad Comercial	7.11 Infor. Verificación/Cód. Exoneración		
7.12 Cantidad Bultos		7.13 Clase	7.14 Peso Neto Kilos		7.15 Peso Bruto Kilos 220 000		7.16 Cantidad Unidad Física 220 000		Unidad Kg.	7.17 Cant. Unidad Comercial	Unidad	7.18 Ítem OIP
7.19 Subpartida Nacional 4811410000		DV	SubPartida NALADISYNABANDINA		DV	7.22 TM	7.23 IPI	7.24 IPI	7.25 IPI	7.26 IPI	7.27 País Adq./Dest.	7.28 Reg. Aplic.
7.29 FOB/Moneda Transacción 24060,000		Código USD	7.30 FOB US\$ 24060,000		7.31 Flete US\$ 1700,000		7.32 Seguro US\$ 64,40		Tipo Seg.	7.33 Ajuste Valor US\$		7.34 Valor aduana US\$ 25824,400
7.35		PAPEL AUTOADHESIVO HM										
Descripción												
Mercancía												
7.36 Factura comercial		Fecha		N°		Fecha		N°		Fecha		
799703		01/03/2006										

MODELO DE DECLARACION JURADA PARA PROVEEDORES DE INSUMOS (I)

MODELO DE DECLARACION JURADA PARA PROVEEDORES DE INSUMOS

LUGAR Y FECHA

SEÑORES

.....
PRESENTE.-

REFERENCIA
EJECUTIVO DE VENTAS

ESTIMADOS SEÑORES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE LOS ARTICULOS VENDIDOS A USTEDES Y QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ARTICULO:

() SON NACIONALES Y HAN SIDO FABRICADOS POR NUESTRA EMPRESA EN NUESTRA PLANTA UBICADA EN

() SON NACIDNALES Y HAN SIDO FABRICADOS POR NUESTROS PROVEEDORES EN SU PLANTA UBICADA EN

No. DUA DE
IMPORTACION

No DE
SERIE

FACTURA
No

FECHA DE
FACTURA

LOS CUALES CUENTAN PARA SU PRODUCCION CON INSUMOS IMPORTADOS LOS CUALES HAN PAGADO DERECHOS ARANCELARIOS, NO HABIENDO HECHO USO DE RÉGIMENES TEMPORALES Y/O DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO, ASÍ COMO DE FRANQUICIAS ADUANERAS ESPECIALES Y/O EXONERACIONES O REBAJAS ARANCELARIAS DE CUALQUIER TIPO.

DECLARAMOS QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA ES VERAZ Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 11º DEL DS No 104-95 EF MODIFICADO POR EL DS. No 077-2004-EF Y DS No 176-2004-EF Y LA RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS No 128-2005-SUNAT/A.

ATENTAMENTE,

FIRMA DE PERSONA CON REPRESENTACION

MODELO DE DECLARACION JURADA PARA PROVEEDORES DE INSUMOS (II)

MODELO DE DECLARACION JURADA PARA PROVEEDORES DE INSUMOS

LUGAR Y FECHA
SEÑORES

.....
PRESENTE. -

REFERENCIA
EJECUTIVO DE VENTAS

ESTIMADOS SEÑORES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE LOS ARTICULOS VENDIDOS A USTEDES Y QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

ARTICULO

() SON IMPORTADOS Y HAN PAGADO DERECHOS ARANCELARIOS, NO HABIENDO HECHO USO DE REGIMENES TEMPORALES Y/O DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO, ASÍ COMO DE FRANQUICIAS ADUANERAS ESPECIALES Y/O EXONERACIONES O REBAJAS ARANCELARIAS DE CUALQUIER TIPO.

No. DUA DE
IMPORTACION

No DE
SERIE

FACTURA
No

FECHA DE
FACTURA

DECLARAMOS QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA ES VERAZ Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 11º DEL DS No 104-95 EF MODIFICADO POR EL DS. No 077-2004-EF Y DS No 176-2004-EF Y LA RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS No 128-2005-SUNAT/A

ATENTAMENTE,

FIRMA DE PERSONA CON REPRESENTACION

TEJIDOS PERUANOS SAC.

CALLE LOS MIRTOS 2345 SAN JUAN DE MIRAFLORES

GUIA DE REMISION N° 001-5679

LUGAR Y FECHA Lima, 20 de Febrero de 2007

Señor (es) EXPORTADORES SAC.

Dirección Calle La Marin 530 Surco

RUC 20400000738

FACTURA

N° 001 - 345678

CONDICION

VENTA :contado

Tel. /Fax

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10550	6000	CHOMPAS DE ALGODÓN SERVICIO DE TEJIDO	10.00	\$ 60,000.00
20550	1200	FALDA DE ALGODÓN SERVICIO DE TEJIDO	12.00	14,400.00
			SUB TOTAL	74,000.00
			IGV 19 %	14,060.00
			TOTAL	88,060.00



CONTRATOS DE PRODUCCION POR ENCARGO

El contrato debe especificar el servicio a prestar por concepto de producción por encargo.

Se precisa:

“No es requisito que el insumo importado haya sido entregado al productor por encargo pero debe acreditarse la incorporación al consumo del insumo en el producto terminado exportado”. inc. D numeral 3.1. Literal a seccion vii del inta-pg.07

Debe contener:

- Razón social de contratantes
- Duración del contrato
- Servicio a prestar
- Detalle de entrega de bienes para su transformación
- Condiciones especiales

El encargo debe ser concertado antes de la recepción del servicio por el bien terminado.



CONTRATO DE SERVICIOS DE PRODUCCION POR ENCARGO

Conste por el siguiente documento privado, el contrato de servicios que celebran una parte _____ con Ruc N° _____ domiciliada en _____, representada por su Gerente General _____, identificado con DNI N° _____ a quien en adelante se denominara la **EXPORTADORA** y de la otra parte _____, identificada con DNI No _____ domiciliada en _____, a quien en adelante se denominara la **LOCADORA**; en los términos que constan en las cláusulas siguientes:

PRIMERO.- Por el presente documento la **EXPORTADORA** contrata los servicios de producción por encargo de la **LOCADORA** que serán prestados en forma independiente y a efectos de que la misma efectúe la producción de _____ según indicaciones de la **EXPORTADORA** en su taller ubicado en _____, con personal debidamente calificado para llevar a cabo estas labores, comprometiéndose a cumplir condiciones de calidad y plazos establecidos al momento de la elaboración del presente documento.

SEGUNDO.- La **EXPORTADORA** proporcionara la materia prima y los elementos necesarios que la prestación del servicio demande.

TERCERO.- Las intervinientes convienen expresamente en que la **LOCADORA** se encontrara obligada a cumplir con la entrega de comprobantes de pago al momento de la cancelación de sus servicios, según normas tributarias vigentes.

CUARTO.- El plazo de duración del presente será de _____ a partir de la fecha de suscripción del mismo, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.

QUINTO.- El importe a pagar por la retribución de los servicios de la **LOCADORA**, asciende a según detalle de producción en documento adjunto que forma parte del presente contrato.

SEXTO.- Conforme a la naturaleza del presente contrato, firman en señal de conformidad.

Lugar y fecha

LA LOCADORA

LA EXPORTADORA



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Por medio del presente se deja constancia del contrato de locación de servicios que de un lado suscribe _____ con R.U.C. _____ con domicilio en _____, debidamente representada por _____ identificado con DNI _____ y el productor el Sr. _____, identificado con R.U.C. _____, con domicilio en _____ con las siguientes condiciones:

PRIMERO: La Empresa _____, contrata los servicios del Sr _____, para fabricación de _____, haciendo entrega de la materia prima e insumos necesarios para la elaboración de los productos, respetando condiciones de calidad y plazos de entrega pactados.

SEGUNDO: Los Pagos por la entrega de los productos se efectuaran contra entrega de factura, según lo normado por el Reglamento de Comprobantes de Pago, previo control de calidad por parte de la empresa.

TERCERO: Cada orden de pedido y control de calidad se efectuara según el movimiento del producto en el mercado durante el plazo de _____, que corresponde a la vigencia del presente contrato.

En señal de conformidad firman el presente contrato:

Lugar y fecha,

EMPRESA

TALLER

DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A)

ADUANA AEREA CALLAO		CODIGO 235		2		REGISTRO DE ADUANAS		
Nº DE ORDEN		Destinación	Modalidad	Tipo Despacho:	Nº Orden de Embarque		Nº Declaración: 235-2004-41-005886	
1	IDENTIFICACIÓN	1.1 Importador/Exportador MELSAIBERCA SAC					Fecha Numeración: 10/03/2007 Sujeto a:	
1.2 Cód. y Doc. De Identificación		1.3 Dirección de Importador/Exportador CALLE LA MARINA 550 SURCO					1.4 Cód. Ubi. Geo:	
3	TRANSPORTE	3.1 Empresa de Transporte MASA			Código 0217	3.2 Nº Manifiesto 118-2004-1382	3.3 Vía Transporte 1	
3.4 Fecha término Descarg/ Embar 29/02/2007		3.5 Empresa de Transporte			Código	3.6 Unidad transporte (Tránsito, Reembarque)	3.7 Aduana Destino/Salida Código	
4	ALMACÉN	4.1 Terminal de Almacenamiento			4.2 Depósito Aduanero Autorizado		Código 4.3 Plazo Solicitado	
5	TRANSACCIÓN	5.1 Entidad Financiera					Código 5.2 Modalidad Código	
6	VALOR ADUANA	6.1 FOB/Valor Cláusula Venta 1500000,000		6.2 Flete/Comisión Exterior	6.3 Seguro/Otros Gastos Deducibles	6.4 Total Ajustes 6.5 Valor Aduana/Valor neto entrega 150000,000		
7	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	7.1 Nº Serie/Total		7.3 Número Declaración Precedente		Serie	7.4 Número Certificado Reposición Item	
7.6 Puerto de Embarque		Código	7.7 Fecha Emb.	7.8 Doc. Transp.	Detalle	7.9 Nº Certificado Origen	Fecha 7.10 Cant. Unidad Comercial 7.11 Infor. Verificación/Cód. Exoneración	
7.12 Cantidad Eultos		7.13 Clase	7.14 Peso Neto Kilos	7.15 Peso Bruto Kilos 3000		7.16 Cantidad Unidad Física 3000,	Unidad Kg 7.17 Cant. Unidad Comercial 6000 Unidad U 7.18 Item OP	
7.19 Subpartida Nacional 6110200030		DV	SubPartida NALADISYNABANDINA		DV	7.22 TM	7.23 TIPI 7.24 TIPI 7.25 TIPI 7.26 TIPI 7.27 País Adq./Dest. 7.28 Reg. Aplic. 13	
7.29 FOB Moneda Transacción 24060,000		Código USD	7.30 FOB US\$ 1500000,000	7.31 Flete US\$	7.32 Seguro US\$	tipo Seg.	7.33 Ajuste Valor US\$ 7.34 Valor aduana US\$	
7.35	G-DMPAS DE ALGODON							
Descripción								
Mercancía								
7.36 Factura comercial 001-9999999		Fecha 27/02/2007	Nº	Fecha	Nº		Fecha	

**LANA E HILOS
ESPECIALES SAC.**

CALLE LA MARINA 550 SURCO

GUIA DE REMISION N° 001-001250

RUC 20473863779

FACTURA

N° 001 – 9999999

LUGAR Y FECHA Lima, 27 de Febrero del 2007

Señor (es) OMNIA TRADING CORPORATION INC.

Dirección Boulevard South America 589 NY29883 - USA

CONDICION

VENTA : FOB CALLAO

Tel. /Fax

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10550	6000	CHOMPAS DE ALGODÓN COTTON SWEATERS	20.00	\$ 120,000.00
20550	1200	FALDA DE ALGODÓN COTTON SKIRT	25.00	30,000.00
SON:		CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS ONE HUNDRED FIFTHY AMERICAN DOLLARS		
			SUB TOTAL	150,000.00
			IGV 19 %	
			TOTAL	150,000.00

LANA E HILOS ESPECIALES SAC

Calle La Marina 530 - Surco

RUC 20473863779

GUIA DE REMISION
REMITENTE

Nº 001 – 001250

FACTURA Nº 001-999999

FECHA DE EMISION Lima, 27 de Febrero de 2007

NOMBRE DEL PUERTO DE PARTIDA VIVANCO 1280 PUEBLO LIBRE

DATOS DEL DESTINATARIO AGENCIA DE CARGA

M&M

No DE PEDIDO

No ORDEN DE COMPRA

ORD/TRABAJO

Dirección AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

ITEM	CÓDIGO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	10550	CHOMPAS DE ALGODÓN COTTON SWEATERS	UNIDAD	6,000
2	20550	FALDA DE ALGODÓN COTTON SKIRT	UNIDAD	1200

MOTIVO DE TRASLADO

PLACA DE VEHICULO
DIRECCION DE SALIDA

QI 4049 EDUARDO PAZ
VIVANCO 1280 PUEBLO LIBRE

TRANSFORMACION

CONSIGNACION

VENTA

TRASLADO POR EMISOR ITINERANTE DE
COMPROBANTES DE PAGO

OTROS

TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE UNA MISMA
EMPRESA

ASPECTOS CONTABLES Y FISCALIZACIÓN DEL RÉGIMEN ADUANERO DE DRAWBACK

ESTUDIO CONTABLE EYZAGUIRRE BELLMUNT



CANCELACION DE EXPORTACIONES

- CON EXTRACTOS BANCARIOS SUSTENTAR LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA CANCELAR EL PRECIO DE FACTURA DE EXPORTACION O CON PAGOS EN EFECTIVO.

MODIFICACION DE FOB

- EMISION DE NOTAS DE CREDITO
- EMISION DE NOTAS DE DEBITO
- PRESENTAR EXPEDIENTE ADJUNTANDO COPIA CARBONADA SUNAT DE LAS NOTAS DE CREDITO Y DEBITO CORRESPONDIENTES EN LA ADUANA POR DONDE SE REALIZO LA EXPORTACION.

CONTABILIDAD DE COSTOS

- ART. 62° DEL TUO DE LA LEY DEL IMPTO. A LA RENTA
- ART. 35° DE REGLAMENTO

INGRESOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TIPO DE CONTROL
HASTA 500 UIT	SISTEMA PERIODICO INVENTARIOS FISICOS AL FINAL DEL EJERCICIO, APROBADOS POR RESPONSABLES
A PARTIR DE 500 UIT HASTA 1500 UIT	SISTEMA PERMANENTE PERO SOLO A NIVEL DE INVENTARIOS FISICOS.
MAYORES A 1500 UIT	SISTEMA PERMANENTE DE CONTABILIDAD DE COSTOS
SISTEMA DE COSTOS POR ORDENES	POR ENCARGO DE CLIENTES CONTROL ANALÍTICO
SISTEMA DE COSTOS POR PROCESO	PARA RESPONDER A DEMANDA DE PRODUCTO CONTROL GLOBAL

ESTADO DE COSTOS DE PRODUCCION Y DE VENTAS

INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO	1'220,000
MATERIAL UTILIZADO EN EL EJERCICIO	1'025,000
MANO DE OBRA	<u>990,000</u>
COSTO PRIMO	3'235,000
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	<u>380,200</u>
COSTO TOTAL DE PRODUCCIÓN	3'615,200
MENOS:	
INVENTARIO FINAL DE PRODUCCIÓN EN PROCESO	<u>(90,200)</u>
COSTO DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS	3'525,000
MENOS	
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	<u>(275,000)</u>
COSTO DE VENTAS	3'250,000

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

VENTAS NETAS	6'500,000
COSTO DE VENTAS	<u>-3'250,000</u>
UTILIDAD BRUTA	3'250,000
GASTOS DE OPERACIÓN	- 725,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	-950,000
GASTOS DE VENTAS	<u>-125,000</u>
UTILIDAD DE OPERACION	<u>1'450,000</u>

CONTROL DE INVENTARIOS

SISTEMAS DE REGISTRO

SISTEMA PERIODICO

MEDIANTE RECUENTO FISICO EN UNA FECHA ESPECIFICA.
FORMULA:

**INVENTARIO INICIAL + COMPRAS - INVENTARIO FINAL =
COSTO DE VENTAS**

EJEMPLO

COMPRAS

- ORDENES DE COMPRA
- FACTURAS DE COMPRA
- GUIAS DE REMISION DE PROVEEDORES
- REPORTES DE INGRESO A ALMACEN - PARTE DE
- INGRESO AL ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS O INSUMOS
- INGRESO AL KARDEX DEL MOVIMIENTO DE INVENTARIOS POR COMPRAS.

PRODUCCIÓN

- **SALIDA DE MATERIAS PRIMAS O INSUMOS PARA PROCESO PRODUCTIVO.**
- **PARTE DE SALIDA DE ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS**
- **REGISTRO DE SALIDA EN KARDEX**
- **INGRESO DE PRODUCTOS TERMINADOS - PARTE DE INGRESO AL ALMACEN DE PRODUCTOS TERMINADOS**
- **INGRESO AL KARDEX DEL MOVIMIENTO DE INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS.**

VENTAS

- **SALIDA DE PRODUCTOS TERMINADOS**
- **PARTE DE SALIDA DE PRODUCTOS TERMINADOS**
- **GUIA DE REMISION DE REMITENTE**
- **REGISTRO DE SALIDA DE ALMACEN DE PRODUCTOS TERMINADOS**

ESTRUCTURA DE COSTOS DE PRODUCTOS TERMINADOS			
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS			
PRODUCTO			
CODIGO			
CANTIDAD PRODUCIDA			
PRECIO UNITARIO			
MATERIA PRIMA NACIONAL			
TIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
MATERIA PRIMA IMPORTADA			
TIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
OTROS INSUMOS			
TIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
MANO DE OBRA			
TIPO		COSTO	TOTAL
PLANILLA			
SERVICIOS TERCEROS			
OTROS GASTOS DE FABRICACION			
TOTAL COSTO			

PROCEDIMIENTOS DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS

PEPS

PRIMERAS ENTRADAS, PRIMERAS SALIDAS, LOS ITEMS QUE QUEDAN EN EXISTENCIA FINAL SON LOS MAS RECIENTES.

PROMEDIO PONDERADO

COSTO DE CADA BIEN ES OBTENIDO POR EL COSTO PROMEDIO PONDERADO DE LOS BIENES EN STOCK AL INICIO DEL PERIODO ASI COMO LOS ADQUIRIDOS Y PRODUCIDOS EN ESE MISMO PERIODO.

UEPS

**ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS, LOS ITEMS QUE QUEDAN EN EXISTENCIA FINAL SON LOS QUE SE ADQUIRIERON PRIMERO.
NO ACEPTADO TRIBUTARIAMENTE.**

MERMAS Y DESMEDROS

D.S. No 194-99-EF

MERMA: SON PERDIDAS FÍSICAS EN EL VOLUMEN, PESO O CANTIDAD DE LAS EXISTENCIAS OCASIONADAS POR CAUSAS INHERENTES A SU NATURALEZA O AL PROCESO PRODUCTIVO.

SE DEBEN ACREDITAR MEDIANTE INFORME TÉCNICO EMITIDO POR UN PROFESIONAL INDEPENDIENTE, COMPETENTE Y COLEGIADO O POR EL ORGANISMO TÉCNICO COMPETENTE.

EL INFORME DEBERA CONTENER LA METODOLOGÍA EMPLEADA Y LAS PRUEBAS REALIZADAS.

MERMAS Y DESMEDROS

D.S. No 194-99-EF

DESMEDRO: ES LA PERDIDA CUALITATIVA E IRRECUPERABLE DE LAS EXISTENCIAS, SIENDO INUTILIZABLE PARA LOS FINES DESTINADOS.

SE ACEPTARA LA DESTRUCCIÓN DE EXISTENCIAS EFECTUADA ANTE NOTARIO PUBLICO O JUEZ DE PAZ , SE DEBERA COMUNICAR PREVIAMENTE A LA SUNAT EN UN PLAZO NO MENOR DE 6 DIAS HABILES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE EFECTUARA LA DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES.

FISCALIZACION DE ADUANAS

SUNAT

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADUANAS

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN A OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR

EMPRESA :

1. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, LIBRO DE ACTAS.
2. CONTRATOS DIVERSOS CELEBRADOS CON SUS PROVEEDORES.
3. RELACION DE COMISIONISTAS. COMPRA VENTA
4. RELACION DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, INDICANDO: NOMBRE O RAZON SOCIAL, DIRECCIÓN TELEFONO, FAX, EMAIL, PAGINA WEB, REPRESENTANTE EN EL PERU, MERCANCIA COMERCIALIZADA.
5. RELACION DE CLIENTES EN EL EXTERIOR, INDICANDO: NOMBRE O RAZON SOCIAL, DIRECCIÓN, EMAIL, FAX, PAGINA WEB, AGENTE DE VENTAS, PORCENTAJE DE COMISION, LINEA DE COMERCIALIZACION.

6. DECLARACIONES ADUANERAS CON DOCUMENTACIÓN ADUANERA Y Y COMERCIAL

IMPORTACION	EXPORTACION
ADMISIÓN TEMPORAL	IMPORTACIÓN TEMPORAL
RESPOSICION DE STOCK	<u>DEPOSITO</u>
OTROS REGIMENES Y/O OPERACIONES	

7. SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA 235-04-13-530 Y 235-04-13-924

7.1 DIAGRAMA DE FLUJO DE PRODUCCIÓN, ESTRUCTURA DE COSTOS, OTROS.

8. REGISTROS, LIBROS CONTABLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA.

9. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (EN CASO DE TENERLOS)

10. FORMULARIO 217 SUNAT GRAVA RETENCIONES DE IGV Y RETENCIONES NO DOMICILIADOS

11. CONTRATO DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA

12. OTROS: KARDEX DE EXISTENCIA DE INSUMOS UTILIZADOS

ELABORACION DE UN EXPEDIENTE DE DRAWBACK

1. ANALISIS DEL PRODUCTO

2. REVISION DE OPERATIVIDAD

3. REVISION DE CONTABILIZACION

REVISION DE CONTABILIZACION DE OPERACIONES

1	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA							
2	FACTURA DE PROVEEDOR							
3	GUIA DE REMISION DE PROVEEDOR							
4	REGISTRO DE INGRESO DE MATERIA PRIMA O PRODUCTO INTERMEDIO NACIONAL E IMPORTADO							
	REGISTRO DE COMPRAS							
	KARDEX DE ALMACEN							
5	REGISTRO DE CONSUMO DE MATERIA PRIMA O PRODUCTO INTERMEDIO NACIONAL E IMPORTADO							
	KARDEX DE ALMACEN							
6	VERIFICAR ASIENTOS CONTABLES CORRECTOS							

DETERMINACION DE FOB A SOLICITAR					
DESCUENTO DE COMISIONES					
NOTAS DE CREDITO			DESCUENTO DEL VALOR FOB		
NOTAS DE DEBITO			AUMENTO DEL VALOR FOB		

NO TENENCIA DE ADEUDOS VENCIDOS Y NO GARANTIZADOS

En caso se constate dichos adeudos se procede a la retención total o parcial del monto a restituir hasta que se proceda a la cancelación

SOLICITUD DE RESTITUCION SECCION II RELACION DE INSUMOS IMPORTADOS

DECLARACION UNICA O SIMPLIFICADA DE EXPORTACION

No 235-2007-41-025721-01-1-00

1. SERIE		1.1 DESCRIPCION DE LA MERCADERIA EXPORTADA				1.2 FOB SUJETO A RESTITUCION			
1		ESPARRAGOS FRESCOS				US\$	499977.51		
2. DETALLE DE LA MERCANCIA IMPORTADA POR SERIE DE EXPORTACION						3. CANTIDA DE INSUMO POR SERIE			
2.1 DECLARACION	SERIE	2.2. FACTURA COMPRA LOCAL			2.3 DESCRIPCION DE LA	2.4 UNIDAD	3.1 CONTENI	3.2.EXCEDENTES	3.3. INSUMO
AD-AÑO-CDO-NUMERO		RUC	NUMERO	FECHA	MERCANCIA	DE MEDIDA	NETO	CONSIN VALOR	UTILIZADO
		PROVEEDOR						COMERCIAL	3.1+3.2
								C/V	S/V
118-2006-10-071287-01-0-0	1	20100286638	001-52007	19/01/2007	LIGAS	UNIDAD	183326		183326
RUC		20101562388							
1. SERIE		1.1 DESCRIPCION DE LA MERCADERIA EXPORTADA				1.2 FOB SUJETO A RESTITUCION			
2. DETALLE DE LA MERCANCIA IMPORTADA POR SERIE DE EXPORTACION						3. CANTIDA DE INSUMO POR SERIE			
2.1 DECLARACION	SERIE	2.2. FACTURA COMPRA LOCAL			2.3 DESCRIPCION DE LA	2.4 UNIDAD	3.1 CONTENI	3.2.EXCEDENTES	3.3. INSUMO
AD-AÑO-CDO-NUMERO		RUC	NUMERO	FECHA	MERCANCIA	DE MEDIDA	NETO	CONSIN VALOR	UTILIZADO
		PROVEEDOR						COMERCIAL	3.1+3.2
								C/V	S/V
						4. TOTAL FOB RESTITUCION POR DECL		\$499,977.51	

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

CRISTINA REVOREDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ESTUDIO CONTABLE

Eyzaguirre Bellmunt EIRL

ASESORÍA Y CONSULTORIA CONTABLE,
TRIBUTARIA, LABORAL, COMERCIO EXTERIOR

Virginia Eyzaguirre Bellmunt

CONTADORA PÚBLICA COLEGIADA

Calle Modigliani 290 – Piso 3- La Calera de la Merced Surquillo

Telefax 271-5069, E mail: eyzaguirre.bellmunt@ccpl.org.pe
eyzaguirrebllmunt@speedy.com.pe